



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL
DIA 17 DE OCTUBRE DE 2012.**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

TENIENTES DE ALCALDE

D. ANGEL ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE))

D. GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))

D^a MARÍA DELMAR RODRIGUEZ CARRERA (PSE-EE(PSOE))

D^a ITALIA CANNA CASTRO (PSE-EE(PSOE))

D^a LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

D. JON PESQUERA GONZALEZ (PSE-EE(PSOE))

D^a MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE))

CONCEJALES

D. JABIER ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV)

D^a IZASKUN AURREKOETXEA BERGARA (EAJ-PNV)

D. ALVARO RODRIGUEZ LARRAURI (EAJ-PNV)

D. AITOR BEITIA GORRIARAN (EAJ-PNV)

D^a MARTA SANCHEZ GONZALEZ (EAJ-PNV)

D. JOSE MARIA EZKERRA FERNANDEZ (EAJ-PNV)

D. KEPA SOLOZABAL BERGARA (BILDU)

D. JOSÉ IGNACIO IBARMIA LAHUERTA (BILDU)

D. JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

D. JOSÉ MANUEL DE INSAUSTI MONTALVO (PP)

D^a PILAR RODRÍGUEZ ECHEVARRÍA (PP)

D. IÑAKI ARANA URIARTE (EBB)

TRADUCTORAS DE EUSKERA

D^a NOEMI PASTOR MARTINEZ

D^a BEGOÑA ALCEDO MOMOITIO

INTERVENTORA

D^a VIRGINIA PEREZ BERASATEGUI

SECRETARIA GENERAL

D^a BEGOÑA SERRA ISPIZUA

En la Noble Villa de Portugalete, a las 13:05, del 17 de octubre de 2012, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, convocada al efecto bajo la presidencia del Alcalde D. MIKEL TORRES LORENZO, asistido de mí, la Secretaria General.



Excusa su ausencia la Sra. IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA (BILDU)

1).- SE PROPONE, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES, 2 TITULARES Y 2 SUPLENTE, EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA BILBAO BIZKAIA KUTXA.

El Sr. ALCALDE informa a los corporativos que se tiene que constituir la asamblea de la BBK y, por tanto, de acuerdo al artículo 18 de sus Estatutos, establecen que un 17% de los 80 consejeros, que son 14 en representación de las corporaciones municipales, en cuyo término tengan oficinas abiertas Kutxabank, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21. Es decir, por número de impositores, número de oficinas, al Ayuntamiento de Portugalete le toca elegir a dos representantes.

Me imagino que habéis leído cuáles son los requisitos que tienen que cumplir las personas, así como las incompatibilidades que son bastantes, sobre todo, lo más importante es que no pueden ser ni cargo público ni haberlo sido en los dos años anteriores siempre que concurren las circunstancias a que hace referencia la Ley, una serie de restricciones además de ser impositor de la BBK, tener cuenta con una antigüedad, etc.

Me imagino que todos lo habéis leído para exponer los candidatos y una vez que sean elegidos, luego será la BBK la que designe si efectivamente son válidos o no.

El Sr. Alcalde somete la urgencia a votación. Votan a favor todos los grupos políticos municipales y, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba la urgencia.

El Sr. ALCALDE: da la palabra de menor a mayor para proponer candidatos.

El Sr. ARANA URIARTE (EBB): comenta que no proponen a nadie.

El Sr. CASTAÑO MORENO (PP) dice que las propuestas de candidatos del Partido Popular para la Asamblea General de la BBK son: titular: Z.C.U, suplente: F.C.L, segundo titular: I.S.S, suplente: M.P.S.M.

El Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU) dice que: Bilduko ordezkaria aurkeztuko ditugube eta izango dire, lehenengo titularra: A.B.F, bere ordezkoa: C.S, bigarren titularra: M.E.E.B, eta bigarren ordezkoa: I.M.M..

El Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) no proponen candidatos:.

El Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE) dice que se proponen a los siguientes: titular: M.Á.C.G, suplente: E.C.M.. Segundo titular: A.M.V, suplente: A.R.F.

El Sr. ALCALDE señala que hay tres candidaturas, Partido Popular, Bildu y el Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezquerria.



A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta del PP. Vota a favor el grupo político municipal PP, que suman 3 votos. Vota en contra el grupos político municipal PSE-EE(PSOE), que suman 8. Se abstienen los grupos políticos municipales EAJ-PNV, BILDU y EBB, que suman 9 y, por lo tanto, queda rechazada la propuesta.

Seguidamente somete a votación la propuesta de BILDU. Vota a favor el grupo político municipal BILDU, que suma 2 votos. Votan en contra los grupos políticos municipales PSE-EE(PSOE) y PP, que suman 11. Se abstienen los grupos políticos municipales EAJ-PNV y EBB, que suman 7 y, por lo tanto, queda rechazada la propuesta.

A continuación somete a votación la propuesta del PSE-EE(PSOE): Vota a favor el grupo político municipal PSE-EE(PSOE), que suman 8 votos. Vota en contra el grupo político municipal PP, que suman 3. Se abstienen los grupos político municipales EAJ-PNV, BILDU y EBB, que suman 9 y, por lo tanto, se aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito remitido por D. J.A.A.B, Presidente de la Comisión Electoral de BILBAO BIZKAIA KUTXA, en el que comunica la necesidad de que el Ayuntamiento de Portugalete proceda a designar a dos titulares y dos suplentes para su representación en la Asamblea General de la Caja, se acuerda:

PRIMERO: Designar titulares a **D. Miguel Ángel Cabieces García** y **D. Amable Martín Vidal** y suplentes a **D^a Esther Cabezudo Martínez** y **D^a Amaia Rebollo Frías**.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los designados para que formulen aceptación expresa del cargo, y al Presidente de la Comisión Electoral de la Bilbao Bizkaia Kutxa.”

2).- **SE PROPONE, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, ADSCRIPCIÓN DE LA TORRE SALAZAR (CAFETERÍA-RESTAURANTE Y SALA DE EXPOSICIONES) A FAVOR DE SURPOSA.**

El Sr. ALCALDE manifiesta que: ya conocéis el tema, ha habido un dictamen en la comisión de urbanismo que se ha celebrado esta semana, pusimos en el orden del día que se convocó con anterioridad para que pudiera venir a pleno y, por tanto, primero hay que salvar la urgencia, y luego entramos si os parece en el punto.

El Sr. Alcalde somete la urgencia a votación. Votan a favor todos los grupos políticos municipales y, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba la urgencia.

El Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE) comenta que en la comisión informativa del martes, de urbanismo, ya se comentó que había habido una renuncia del adjudicatario del servicio de restaurante, desde finales de septiembre ya está cerrado el restaurante de la Torre de Salazar.

El asunto está en que el Ayuntamiento hizo una adscripción de toda la Torre de Salazar a Surposa por diez años y finaliza en 2014. Si Surposa saca a concurso de nuevo la gestión del restaurante, es poco atractivo presentarse a un concurso únicamente para un año y medio, que es plazo que tiene ahora mismo Surposa de esa concesión.



Entonces lo que ha habido es una renuncia por parte de Surposa para el año y medio que queda, y ahora se solicita una adscripción de diez años, con idea de que Surposa saca de nuevo a concurso el restaurante, y si llegamos a tiempo de que el adjudicatario puede abrir para las fechas próximas a navidad, que es bastante atractivo para la persona que lo pueda llevar.

El Sr. CASTAÑO MORENO (PP) cree, y así lo han dicho en la comisión informativa, que es importante la decisión que estamos tomando para que no perdamos este escaso año y pico que queda y podamos sacar adelante lo antes posible una nueva concesión, un nuevo concurso, porque pensamos y consideramos que es fundamental que sirva de elemento tractor para el Casco Viejo lo antes posible.

Hay que sacar un nuevo concurso con las mejores condiciones favorables que permitan arraigar ahí un elemento tractor para impulsar y ser otro de los elementos que tanto necesita para el impulso del Casco Viejo. Por eso nosotros vamos a votar la urgencia, por eso nosotros vamos a facilitar a través de Surposa con nuestros representantes allí que se tomen las decisiones oportunas para sacarlo adelante lo más pronto posible, y que esté el menor tiempo posible ese local sin uso en el Casco.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete el punto a votación. Votan a favor los grupos políticos municipales PSE-EE(PSOE), PP y EBB, que suman 12 votos. Se abstienen los grupos políticos municipales EAJ-PNV y BILDU, que suman 8 y, por lo tanto, se aprueba el siguiente acuerdo:

“Mediante acuerdo de la Corporación Municipal, en sesión de 28 de abril de 2003, se adscribió el uso de los locales existentes en la Torre de Salazar a favor de la Sociedad Urbanística de Rehabilitación de Portugalete S.A. – SURPOSA, poniendo a su disposición el inmueble, una vez que había sido rehabilitado y completamente acondicionado al objeto de que sus instalaciones se destinen a Sala de Exposiciones y Cafetería – Restaurante, conforme a las prescripciones del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial del Casco Viejo que lo califican como Sistema General de Equipamiento Comunitario, de carácter socio - cultural.

De conformidad con la solicitud cursada en la que la mercantil municipal detalla las razones fundamentadas en la correcta prestación del servicio para renunciar a la vigente adscripción y solicitar una nueva, en idénticas condiciones, por un plazo de diez años, previo informe favorable y a propuesta de la Comisión Informativa de Planificación y Desarrollo Urbano, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2012, se acuerda:

PRIMERO: Aceptar la renuncia formulada por D.J.A.L.A, en calidad de Director-Gerente de la Sociedad Urbanística Municipal de Portugalete S.A.-SURPOSA, a la adscripción otorgada con fecha 28 de abril de 2003, para el uso de los locales existentes en la Torre de Salazar por el período restante hasta de junio de 2014.

SEGUNDO: Adscribir el uso de los locales existentes en la Torre Salazar, sita en la Travesía Lope García de Salazar de este Término Municipal, a favor de la Sociedad Urbanística Municipal de Portugalete S.A. – SURPOSA para la explotación de un



servicio de Cafetería – Restaurante y Sala de Exposiciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) La Sociedad Urbanística de Rehabilitación de Portugalete – SURPOSA deberá destinar a Sala de Exposiciones las plantas segunda, tercera y bajo cubierta de la edificación y a la instalación de un servicio de Cafetería – Restaurante las plantas baja y primera.
- b) La Sociedad Urbanística de Rehabilitación de Portugalete S.A. – SURPOSA deberá garantizar que la edificación cumpla el destino señalado, no pudiendo modificarlo ni realizar actividad distinta de la reseñada, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.
- c) La adscripción se realiza por plazo de diez años, si bien, dado su carácter finalista, quedará sin efecto si antes de la fecha de su vencimiento se alterase el destino de la Torre de Salazar o se produjera la disolución de la entidad SURPOSA.
- d) La Sociedad Urbanística se obliga a no realizar obra, instalación o variación alguna sin para ello obtener autorización expresa y escrita del Ayuntamiento. Las obras que se realicen en virtud de la autorización quedarán en beneficio de la finca.
- e) La Sociedad Urbanística de Rehabilitación de Portugalete S.A. – SURPOSA queda expresamente autorizada para proceder a la cesión de las instalaciones de la Cafetería – Restaurante, en cualquiera de las formas previstas en Derecho Privado, al objeto de cumplir su destino, debiendo en todo caso obtener la aprobación municipal, dando conocimiento previo por escrito de los términos del contrato a celebrar y la identidad del contratista..

El contratista de las instalaciones quedará obligado solo ante la Sociedad Urbanística de Rehabilitación de Portugalete S.A. - SURPOSA que asumirá, por tanto, la total responsabilidad del destino de las instalaciones frente a la Administración municipal.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los documentos que sean precisos y adopte cuantas resoluciones resulten necesarias para la ejecución del presente acuerdo.”

El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 13:14 del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Mikel Torres Lorenzo

Begoña Serra Ispizua